

CONVENTION ON INTERNATIONAL TRADE IN ENDANGERED SPECIES
OF WILD FAUNA AND FLORA



Seventeenth meeting of the Conference of the Parties
Johannesburg (South Africa), 24 September – 5 October 2016

ADDITIONAL INFORMATION ABOUT THE CHAMBERED NAUTILUS LISTING PROPOSAL

1. This document has been submitted by the United States of America*, in relation to amendment Proposal CoP17 Prop. 48 on Inclusion of the Family Nautilidae in Appendix II.
2. On behalf of the co-proponents, we are pleased to provide the fact sheet annexed to this document (provided in English, Spanish, and French), which further supports our position to include these species in CITES Appendix II.
3. We would also like to draw your attention to the review made by the FAO Advisory Panel ([CoP17 Doc. 88.3 Annex 3](#)), which concluded that chambered nautilus meet the CITES Appendix-II listing criteria because of their low productivity and major declines at locations where long-term fishing has occurred.
4. In addition, the United States would like to reiterate that drift shells, those that wash up on beaches as a result of natural mortality, make up a very small part of the shell trade in these species. Drift shells would be unable to satisfy the U.S. demand for shells and current volume of trade, much less global demand. In addition, these shells are often broken or damaged and not as valuable in trade. TRAFFIC's study of trade of chambered nautilus showed that the majority of harvest is from targeted fishing to catch live specimens with intact, whole shells (see [CoP17 Inf. 2](#)).
5. Thus, while we believe that drift shells do not make up a large portion of the trade, to the extent they are in trade, the use of drift shells resulting from natural mortality is thought to have minimal impact on wild nautilus populations. As such, the United States considers that making a non-detriment finding for drift shells should be relatively simple, provided the relevant CITES authorities are satisfied that the material was derived from drift shells.
6. The United States will work with other range and consumer States, the Secretariat, FAO, and organizations as appropriate to explore capacity building opportunities to help ensure that range States have assistance with implementation of the listing, for example, in making non-detriment findings, facilitating management of these species, and developing identification material.

* *The geographical designations employed in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the CITES Secretariat (or the United Nations Environment Programme) concerning the legal status of any country, territory, or area, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries. The responsibility for the contents of the document rests exclusively with its author.*

CoP17 Propuesta #48: Incluir la familia Nautilidae en el Apéndice II de CITES



NOAA
FISHERIES

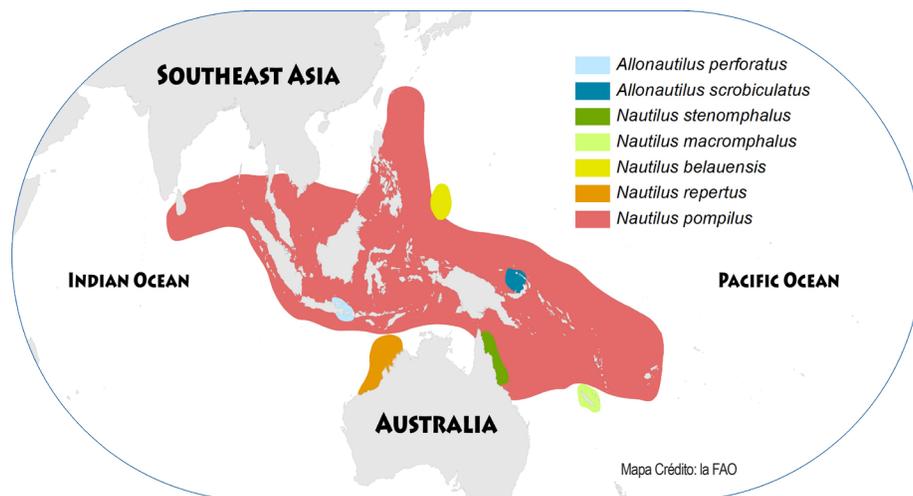


U.S. Fish & Wildlife Service



El Nautilo

Los Estados Unidos, Fiji, India y Palau han presentado una propuesta a los participantes de la décimo séptima reunión de la Conferencia de las Partes CITES (CoP17) para que se incluyan todas las especies de Nautilos en el Apéndice II de la CITES. El comercio internacional del Nautilo ha tenido un gran impulso debido a la demanda fuerte de un mercado consumista global, pero ni la gestión actual de los recursos ni los reglamentos existentes para ello han sido suficientes para proteger a estas especies que se caracterizan por su lento crecimiento, maduración tardía y baja productividad debido principalmente a la sobreexplotación a la que está sometida por la presión del comercio internacional. Por ello, al igual que en otros estados del área en los que existe la pesca y comercialización de estas especies carismáticas, creemos que se necesita una reglamentación bajo la supervisión de la CITES para asegurar que la demanda internacional no reduzca la población autóctona a un nivel en el cual su supervivencia pueda ser amenazada por la captura indiscriminada u otras influencias perniciosas. Al estar en el listado del Apéndice II que proponemos, regula y no prohíbe, el comercio internacional de estas especies y compromete a más de 180 países a garantizar que su comercialización se haga de forma legal y sostenible.



¿Qué es el Nautilo?

El Nautilo es un invertebrado marino altamente valorado por su distintiva concha llena de cámaras. Como cefalópodo, la familia Nautilidae está relacionada con los calamares y pulpos, pero se diferencia de ellos por tener conchas externas, una larga maduración y una reproducción limitada. Existen dos géneros de Nautilos y siete especies.

¿Dónde se encuentra el Nautilo?

Propio de los hábitats tropicales de los arrecifes costeros del Indo-Pacífico, la mayoría de sus especies son endémicas de uno o dos países. El Nautilus pompilius es natural de por lo menos 16 países, pero hay información nueva que indica que las poblaciones aisladas geográficamente de estos países pueden estar conformadas por especies distintas.

¿Cuáles son las amenazas que acosan al Nautilo?

Las amenazas principales son la captura masiva para el comercio internacional y la degradación del hábitat en la mayor parte de distribución geográfica, además de los riesgos asociados a la captura incidental, el ecoturismo, la depredación y el pequeño tamaño de sus poblaciones. En especial es vulnerable a la sobrepesca debido a su bajo potencial de reproducción y a su poca capacidad para recolonizar áreas donde ha sido sobre-explotado.

El Nautilo llega a su madurez entre los 10–15 años y anualmente produce una cantidad pequeña de huevos, los cuales necesitan por lo menos 1 año para desarrollarse. No puede sobrevivir en aguas demasiado calientes o profundas, por lo cual vive en poblaciones aisladas cercanas a las costas. No nada en mar abierto ni tampoco tiene una fase larval fija.

Debido a esto, no recoloniza áreas sobre-explotadas, a menos que sea debido al azar, como por ejemplo el arrastre de una tormenta tropical. Además, muchas áreas del territorio natural del Nautilo se encuentran sobrecargadas de actividades humanas inclusive prácticas destructivas de pesca o el exceso de contaminación que degrada o destruye su hábitat.

Escaso por naturaleza, el Nautilo es extremadamente vulnerable a la sobreexplotación. Poblaciones poco numerosas han sido censadas con 15 o menos individuos por kilómetro cuadrado en áreas donde no se faena y con magnitudes de 1 y 3 individuos donde se practica la pesca de extracción.



El Nautilo es una especie de baja productividad con poblaciones compuestas típicamente por un 10% de alevinos. Se capturan predominantemente individuos maduros, lo cual reduce aún más el número de individuos en edad fértil que puedan contribuir a la población, y por lo tanto bajando su resistencia a la captura.

Se cosecha sobre todo por sus bellas y valiosas conchas y no como fuente de alimentación. El Nautilo es predecible en cuanto a su hábitat y fácil de capturar con trampas cebadas. Existen datos documentados sobre la disminución significativa de sus poblaciones en áreas donde hay o ha habido una pesquería dirigida, inclusive en Indonesia, Nueva Caledonia, las Filipinas y posiblemente en las Palau. A lo largo de 16 años, con los datos de captura de trampas, se ha comprobado que una población ha sufrido una disminución del 97%. Otra población, en 2 años, mostró una disminución del 100%. La pesca del Nautilo sigue un ciclo continuado de "auge-crisis". Cuando la población se agota, la flota pesquera busca un nuevo destino. Hay evidencia de que tal agotamiento sistemático está ocurriendo en lugares de extracción masiva como por ejemplo en las Filipinas e Indonesia.

¿Qué tipos de productos de Nautilo existen en el comercio?

El objetivo de capturar estas especies es sobre todo por el valor de sus conchas. Consumir la carne es mayoritariamente un subproducto del comercio del caparazón. Las conchas se comercializan internacionalmente como recuerdos para turistas o piezas para coleccionistas. Hay además una gran variedad de artículos de joyería, para incrustación en muebles y para elaborar objetos de decoración que utilizan toda la concha o partes de ella. También se comercializa el animal vivo, tanto para acuarios como para la investigación. Las siete especies conocidas se encuentran en el mercado global.



¿Qué medidas de protección existen para el Nautilo?

Aunque no son "peces", los pescadores capturan los Nautilos como si lo fueran y estas capturas no son contempladas en ningún plan de manejo de pesca. Donde existe la captura para el comercio, no se conocen estudios hechos por los departamentos nacionales de recursos naturales que podrían determinar el estatus de las poblaciones o el impacto de tales capturas. Donde existen medidas de protección hay indicios de que se aplican de forma deficiente o no se aplican. En algunos casos donde las especies están protegidas, entran en el comercio bajo el nombre de otras especies de Nautilos no protegidas, y así evaden las reglamentaciones. Por lo tanto, las pesquerías que actualmente están activas continúan de forma mayoritaria sin estar reguladas.

¿El Nautilo reúne los criterios establecidos para ser incluido en la lista del Apéndice II de la CITES?

Sí. Todas las especies de Nautilo que actualmente están reconocidas se encuentran en el comercio internacional, aunque sean escasas y con poblaciones pequeñas y aisladas. Aún las poblaciones con mayor área de distribución pueden estar compuestas de especies distintas del Nautilo, por lo que la pérdida de cualquiera de ellas podría dar lugar a la pérdida de una especie.

¿Cuál sería el impacto de incluir el Nautilo en el Apéndice II de la CITES?

Las conchas del Nautilo son valiosas en el comercio y su captura deriva de la demanda internacional. Dada la comprobada amplitud de sus capturas para dicho comercio, además de lo ya comentado sobre la vulnerabilidad y la protección de la especie, al incluirla en el Apéndice II de la CITES se ayudaría a su conservación y se aseguraría que su captura sería legal y sostenible. El listar el Nautilo en el Apéndice II contribuiría a complementar las medidas locales que parecen estar controlando de forma inadecuada las capturas por la presión del comercio internacional. Incluir a la familia entera bajo el Apéndice II eliminaría el vacío reglamentario (escapatoria) que existe en las medidas de protección e incrementaría la capacidad para controlar el comercio ilegal.

Por lo tanto, nosotros los co-proponentes buscamos su apoyo para incluir a la Familia Nautilidae en el Apéndice II de la CITES.

